



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

**CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL
PROCESO CUIP**

11001220500020239774201

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Anulación

RECURRENTE:

EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
LA EMPRESA COMERCIAL NUTRESA S.A.S.
“SINTRACOMERCIAL”

OPOSITOR:

COMERCIAL NUTRESA S.A.S.

FECHA SENTENCIA:

03 de julio de 2025

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL1859-2025

DECISIÓN:

NO DEVOLVER NI MODULAR LAS DISPOSICIONES
ATACADAS DEL LAUDO ARBITRAL... CON COSTAS.
ACLARACIONES DE VOTO DE LOS MAGISTRADOS DRA.
CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Y DEL DR. IVÁN MAURICIO
LENIS GÓMEZ.

MAGISTRADO PONENTE:

DR. VICTOR JULIO USME PEREA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 18/09/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 18/09/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23/09/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 03 de julio de 2025.

SECRETARIA